

4.^a A la cuarta pregunta sabe este testigo por esperiencia, y como quien ha andado en la campaña demas de treinta años á esta parte en ejercicio de soldado Alferez y Capitan que continuamente ha habido alzamientos de indios que han causado muchos daños en este Reyno y que los vecinos de él á su costa han hecho la guerra resistiendolos, por lo cual se hallan hoy muy gastados y cortos de caudal, tanto por el gasto que en ello han tenido como por los muchos robos que les han fecho los dichos indios, y que es bien constante que en la jornada que el año pasado de sesenta y tres se hizo hácia la parte del norte contra los indios enemigos gastaron dichos vecinos de quatro á cinco mil pesos, por haberse estado en la campaña casi y cinco meses, y que lo demas de la pregunta es como en ella se refiere, y esto responde.

5.^a A la quinta pregunta dijo este testigo que sabe por haberlo oido que dicho Señor Gobernador ha prometido asegurar el camino real que va de este Reyno para afuera, poniendo escolta á los entrantes y salientes, para que puedan pasar libremente, y que lo hizo los dias pasados, embiando quatro hombres armados á hacer escolta á unos mercaderes, que entraron en este Reyno, con que asi mismo podran salir con seguridad las recuas de plomo que salen de este Reyno para los reales de minas de Sombrerete, Zacatecas y otros

de que su Magestad es interezado en sus reales quintos, y esto responde.

6.^a A la sesta pregunta dijo: que la sabe segun y como en ella se contiene, y esto responde.

7.^a A la septima pregunta dijo: que no hay en este dicho Reyno, cosa que mas importe para su conservacion, que es el estar guarnecidas las dos Villas con los dichos presidios, y que sin duda si estos faltan, corren mucho riesgo por ser muy belicosos los indios de sus contornos, y que se acuerda este testigo que cuando se publicó el testamento que hizo el Señor Gobernador Don Martin de Zavala oyó una clausula que trataba de esa materia, que se remite á ella, pues como persona que obtuvo este gobierno treinta y ocho años, habló en esa materia con todo fundamento, y esto responde.

8.^a A la octava pregunta declara este testigo por haberlo visto que el dicho Señor Gobernador Leon de Alza, es persona afable de buen agrado y condicion y trata con mucho amor á sus vecinos pretendiendo sus acrecentamientos, y ha visto que es persona desinterezada y no ambiciosa, antes bien por lo que este testigo reconoce habra de gastar en cada un año mucha parte de su caudal, para el sustento de su persona y familia, por estar la tierra muy corta, y esto responde.

9ª A la novena pregunta declara que por lo referido en la antecedente y por la buena fama y loa, que S. S. ha dejado en las partes donde ha administrado justicia, como consta de pública voz y fama, y por cartas que de diferentes personas fueron remitidas al cabildo de esta ciudad, dandole el para bien de la venida de dicho Señor Gobernador, será muy conveniente que su Magestad sea servido de continuarle en este gobierno el tiempo que su real voluntad fuere servido, pues demas de lo dicho ha visto este testigo es muy frecuente es las cosas del culto divino, y ha solicitado con todas veras, la reedificacion de la Parroquial de esta ciudad, y esto responde.

10ª A la decima pregunta dijo: que todo lo que tiene declarado es pública voz y fama en este Reyno y fuera de el y la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, y en el se afirmó, ratificó y firmó de su nombre, con nos dicho cabildo.—*Diego de Ayala.*—*José de Treviño.*—*Nicolas de la Serna.*—*José Rodríguez de Montemayor.*—*Juan Ramos de Arreola.*—*Gregorio Fernandez.*

Y luego incontinenti este dicho dia mes y año dichos el dicho Nicolas Lopez Prieto para la informacion que ofrece presentó ante nos dicho cabildo por testigo al Capitan Tomas Garcia vecino de esta dicha ciudad, de quien se recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz en

forma de derecho so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y leyendole el interrogatorio declaró en la forma siguiente:

1ª A la primera pregunta dijo: que conoce á Nicolas Lopez Prieto y sabe que es procurador general de esta ciudad, y que por muerte del Señor Gobernador Don Martin de Zavala fué despachado á la ciudad de México con ciertos despachos, por haber vacado este Gobierno y quedó en el dicho cabildo mientras su Exelencia proveyese de cargo de Gobernador y Capitan general en él: y que así mismo conoce al Señor General Leon de Alza caballero de la orden de Santiago, y sabe que fué proveido por Gobernador y Capitan general de este dicho Reyno y por tal fué recibido y está ejerciendo su cargo con mucho gusto, y tiene noticia de esta informacion y sabe que se hace para efecto de remitirla al real consejo de las indias, que no le tocan las generales, y es de edad de cuarenta y dos años, y esto responde.

2ª A la segunda pregunta declara, que tiene por cosa muy conveniente, que para la mayor conservacion de este dicho Reyno, será acertadisimo que su Magestad dé facultad á los Señores Vireyes de la Nueva España, para que de hoy en adelante provean este gobierno por tiempo limitado, porque como quien tiene el caso presente, proveeran perso-

nas de toda esperiencia en la milicia indiana, y que de proveerle del real consejo, podran resultar algunos disturbios, mediante á la fama que habrá en España de este dicho Reyno, juzgando será muy dilatado y amplio, y viniendo algun titulo ó grande, podrá ser causa de vejaciones y agravios á los vecinos y benemeritos de el, fuera de que no tiene substancia para sustentar Gobernador, por su cortedad y pobreza, y esto siente y responde.

3^a A la tercera pregunta sabe y declara que es asi como en ella se contiene, porque todo lo tiene bien visto, como quien es natural de este Reyno, y esto responde.

4^a A la quarta pregunta dijo: que la sabe por esperiencia, como quien ha gastado en la campaña la mayor parte de su edad, en diferentes oficios militares, y ha sido Capitan de infanteria y de presidio, y que siempre ha habido guerra con los indios naturales, mediante á la qual los vecinos de este dicho Reyno por haberla hecho á su costa y haberles robado dichos enemigos sus haciendas, se hallan muy pobres y aniquilados; y sabe que de seis años á esta parte los indios de la Vizcaya han hecho en los caminos que entran á este Keyo muchas muertes y robos de pasajeros, tanto que fué necesario el año pasado de sesenta y tres, hacer jornada contra ellos, en que gastaron los dichos vecinos mas de cinco

mil pesos; y que importó mucho el castigar muchos culpados, si bien despues han continuado en los daños referidos, y esto responde.

5^a A la quinta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene porque asi lo ha oido decir, y que en lo de la saca de plomo sabe este testigo, que en cada un año sale mucha cantidad, de que su Magestad ha sido muy interezado, y esto responde.

6^a A la sesta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene porque vió salir la dicha compañía de soldados, prevenida de todo lo necesario, y sabe porque asi corre por público, que dicho Señor Gobernador, dió por si solo seis de dichos soldados, aviados de lo necesario; y esto es lo que sabe.

7^a A la septima pregunta dijo: que por la esperiencia que tiene, y como quien ha tenido cargo en uno y otro presidio, que pende la conservacion de todo este Reyno el que su Magestad los continúe por estar puestos en dos fronteras de las esenciales de este gobierno, y que mediante á la buena custodia que hacen de noche y de dia, no se atreven los muchos indios que hay en sus contornos á hacer invasiones y que de no continuarlos su Magestad, tiene por sin duda, que estará espuesto este Reyno á una total ruina, y esto responde.

8^a A la octava pregunta declara por ha

berlo visto que dicho Señor Gobernador y Capitan general Leon de Alza es caballero muy afable y de muchas prendas, tratando á los vecinos con mucho amor y agasajo, procurando sus acrecentamientos en todo lo posible, y que en todo lo que propone de este gobierno, solo es llevado del celo del servicio de Dios nuestro Señor y de su Magestad, pues por lo que reconoce este testigo, le parece que habrá de gastar mucho de su caadal para el gasto de su casa y familia, y esto responde.

9^a A la novena pregunta dijo: que todos los vecinos de este dicho Reyno unanimes y conformes desean que su Magestad continúe con este Gobierno al dicho Señor General y Gobernador Leon de Alza porque en su Señoría concurren las calidades y partes que se requieran, y le ha visto este testigo ser muy frecuente en las cosas del culto divino, fomentando la reedificacion Parroquial de esta dicha ciudad, y esto responde.

10^a A la decima pregunta declara este testigo que todo lo contenido en su declaracion es público y notorio en este Reyno, y publica voz y fama, y la verdad, so cargo del juramento que fecho tiene, en que siendole leído en él se afirmó, ratificó y firmó de su nombre en nuestra presencia.—*Diego de Ayala.*—*José de Treviño.*—*Nicolas de la Serna.*—*José Rodriguez de Montemayor.*—*Juan Ramos de Arreola.*

En la ciudad de Nuestra Señora de Monterey del Nuevo Reyno de Leon, en cinco dias del mes de Marzo de mil y seis cientos y sesenta y cinco años ante nos dicho Cabildo, justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, Nicolas Lopez Prieto procurador general de ella, para la informacion que ofroce, presentó por testigo, al Capitan Don Diego Fernandez de Castro, Alcalde mayor y Capitan á guerra del Real y Valle de las Salinas de esta gobernacion, de quien se recibió juramento, y el lo hizo por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz en forma de derecho so cargo del cual prometió de decir verdad, de lo que supiere y le fuere preguntado, y declarando por las preguntas del interrogatorio, dijo lo siguiente:

1^a A la primera pregunta dijo: que conoce á Nicolas Lopez Prieto, vecino y procurador de esta dicha ciudad, y sabe que como tal fué á la ciudad de México despachado por el cabildo de ella, con ciertos despachos, sobre haber muerto el Sr. Gobernador Don Martin de Zavala, y vacado este gobierno, y que asi mismo conoce al Señor General Leon de Alza, caballero de la orden del Señor Santiago, que el mes pasado de Febrero entró en este gobierno con título de Gobernador y Capitan general, y por tal fué admitido y recibido, y está en la administracion de su cargo, y que ha tenido noticia de esta informacion,

y sabe que se hace para remitirla al real consejo de las indias, y que no le tocan las generales, y es de edad de cuarenta y dos años, y esto responde.

2^a A la segunda pregunta dijo: que por lo que tiene reconocido, de la cortedad con que hoy se halla la tierra, tiene por sin genero de duda, que será de muy grave perjuicio, el que este gobierno se proveea por el Consejo; porque por la mucha voz que habrá corrido de él se juzgará ser muy amplio, dilatado y poblado, siendo así, que no se compone mas que de tres poblaciones, que son esta Ciudad, Villa de Cerralvo y Cadereyta, y algunas labores y un real de minas, de á donde este testigo es Alcalde mayor, y que en todo lo referido habrá apenas ciento y cincuenta vecinos casados; por lo cual será mas conveniente que su Magestad, conceda licencia á los Señores Vireyes de la Nueva España, para que proveean este dicho Gobierno, por el tiempo que su real voluntad fuere servido, y esto responde.

3^a A la tercera pregunta dijo: que ya tiene respondido en la precedente á todo lo que en ella se contiene, y esto responde.

4^a A la cuarta pregunta dijo: que lo sabe por esperiencia, porque desde que tuvo uso de razon se acuerda que los mas de los años ha habido guerra en este Reyno, obligando á los vecinos que continuamente anden en cam-

paña, que por haberlo hecho á su costa se hallen muy meüoscabados de caudal y por haberles los dichos indios con los continuos asaltos, robado sus haciendas, y que en una jornada que el año pasado de sesenta y tres se hizo contra los indios alzados hácia la parte del norte, gastaron los dichos vecinos de este Reyno mas de cinco mil pesos, por estar como estuvieron en la campaña, casi y cinco meses, y esto responde.

5^a A la quinta pregunta dijo: que así lo ha oido decir como en ella se contiene, y correr por público y notorio, y sabe que los dias pasados, embió cuatro soldados á encontrar unas recuas de mercaderes que venian de la ciudad de México á este Reyno, y se vinieron haciendo escolta, hasta que llegaron á él, y sabe que será de mucha importancia el asegurar los dichos caminos, porque no cesen los tratos, ni la saca de plomo, para la ciudad de Zacatecas, Sombrerete y otros reales de minas, en que su Magestad ha sido muy interesado en sus reales quintos, y esto responde.

6^a A la sesta pregunta dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque vió salir la compañía de soldados para el socorro del Alcalde mayor de la Villa de Santiago del Saltillo y que ha sabido que su S. S. dió seis soldados armados de todas armas, por si, para el dicho socorro, y esto responde.

7^a A la septima pregunta dijo: que por el

conocimiento que tiene de las cosas de la guerra de este Reyno, sabe este testigo que es importantísima la perpetuidad y conservacion de los dos presidios, por estar puestos en dos fronteras las mas esenciales de este gobierno y que así será bien pedir al Rey nuestro Señor los continúe, porque de faltar dichos presidios no se debe dudar, puede resultar á este Reyno, una total ruina por las muchas naciones de indios que hay en los contornos de dichas fronteras, y en lo demas se remite á una clausula de testamento del Señor Gobernador Don Martin de Zavala en que declara con mucha distincion sus circunstancias de los dichos presidios, y esto responde.

8ª A la octava pregunta dijo: que sabe por ser público y notorio que dicho Señor Gobernador y Capitan general, es persona muy afable y de buena condicion, y que trata á los vecinos con mucho amor y agazajo, procurando sus aumentos, animandoles en la continuacion del servicio que siempre han hecho á su Magestad, y que procede en su modo de obrar sin interes ninguno, antes bien, por lo que reconoce este testigo, habrá de gastar mucha parte de su caudal, por estar la tierra muy corta, y esto responde.

9ª A la novena pregunta dijo: este testigo, que por todo lo que tiene referido, deben todos pedir al Rey nuestro Señor, que continúe en el dicho cargo, al dicho Señor Gober-

nador Leon de Alza, dando facultad á los Señores Vireyes que lo continúen por el tiempo de su real voluntad, porque demas de las propiedades que tiene referidas, se ha visto muy frecuente en las cosas del culto divino, y que luego que llegó á este Reyno, trató de que se prosiguiese la reedificacion de la Parroquial de esta ciudad, y esto responde.

10ª A la decima pregunta declara que todo lo referido en su declaracion, es público y notorio, pública voz y fama en este Reyno, y la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en que siendole leído, en él se afirmó, ratificó y firmó de su nombre.—*Diego de Ayala.*—*José de Treviño.*—*Nicolas de la Serna.*—*José Rodriguez de Montemayor.*—*Juan Ramos de Arreola.*—*Gregorio Fernandez.*

En la dicha ciudad este dicho dia mes y año dichos, ante nos dicho cabildo y regimiento, el dicho procurador general para la informacion que ofrece presentó por testigo al Alferez Francisco Botello de Morales, vecino de esta dicha ciudad, de quien se recibió juramento y el lo hizo, por Dios nuestro Señor y la señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y examinandole por el tenor del interrogatorio, por donde se hace esta informacion dijo: y declaró lo siguiente:

1^a A la primera pregunta dijo este testigo que conoce á Nicolas Lopez Priete, procurador general y vecino de esta ciudad, y que el año pasado fué despachado á la ciudad de México por el cabildo á llevar un despacho á su Exelencia, dandole razon de la muerte del Señor Gobernador Don Martin de Zavala, que sea en gloria, y que así mismo sabe y conoce que su Exelencia provcyó el cargo de Gobernador y Capitan general en la persona del Señor General Leon de Alza, caballero del hábito de Santiago, y que por tal Gobernador y Capitan general fué recibido en este Reyno y está en la posesion de su cargo, y que tiene noticia de esta informacion, y sabe se hace para remitir al real consejo de las indias, y esto responde, y que no le tocan las generales, y es de edad de cuarenta y ocho años.

2^a A la segunda pregunta dijo: que por la poca sustancia que tiene todo este Reyno, tiene por cosa muy cierta que de proveerse Gobernador del real consejo, le será de muy grande perjuicio, pues no se ha de poder sustentar, de que resultará obligarle á que por no decaer de su grandeza á hacer algunas vejaciones y agravios á los vecinos, beneméritos de este gobierno, y quo así es de parecer este testigo, que pidan los vecinos de este Reyno á su Magestad, que dé facultad á los Señores Vireyes de la Nueva España, para

que provean los gobernadores de él, por tiempo de cinco años ó por el que fuere su real voluntad servido; porque como los dichos Señores Vireyes tienen la cosa presente, proveerán este oficio en personas de toda experiencia, en la milicia de las indias, y este es su sentir, y esto responde.

3^a A la tercera pregunta, la sabe como en ella se contiene, y esto responde.

4^a A la cuarta pregunta declara este testigo por la mucha experiencia que tiene en las cosas de la milicia, y como quien se ha ejercitado en ella de treinta años á esta parte, que continuamente ha habido en este Reyno alzamiento de indios enemigos, por donde de ordinario andan en la campaña compañías de soldados vecinos de este dicho Reyno á su costa, por lo cual y los muchos daños que han recibido en sus haciendas, de dichos indios se hallan hoy muy cortos en sus caudales, y que sabe este testigo que el año pasado de sesenta y tres se hizo una gran jornada contra los indios enemigos alzados de la parte del norte, á donde se gastó mas de cinco mil pesos á costa de dichos vecinos como es público; y que castigaron muchos de los culpados, que hacian muertes y robos en los caminos, que entran á este dicho Reyno, con que habia cesado totalmente el transito; y no era poco el interes que perdía su Magestad, en sus reales quintos, por el plomo que se dejaba de sacar

á los reales de minas de Zacatecas y Sombrete para el beneficio de los metales; y esto responde.

5.^a A la quinta pregunta dijo: que le ha oído decir al dicho Señor Gobernador Leon de Alza, que durante su gobierno ha de asegurar el camino real que sale de esta dicha ciudad para la Nueva España y Galicia; con poner escolta á los entrantes y salientes, como lo hizo los dias pasados, que embió quatro soldados á encontrar unás recuas de mercaderes que venian de la ciudad de México cuidandolas hasta que las metieron en este dicho Reyno, y esto responde.

6.^a A la sesta pregunta, la sabe como en ella se contiene, porque es público y notorio en este Reyno haber hecho el dicho socorro, de soldados al Alcalde mayor de la Villa del Saltillo, y que ha oído decir que su Exelencia dió seis soldados aviados por si solo, por hacer este servicio á su Magestad, y esto responde.

7.^a A la septima pregunta sabe y declara este testigo por la experiencia grande que tiene de las cosas de la tierra, que son importantisimos los dos presidios que están puestos por su Magestad en la Villa de Cerralvo y Cadereyta, pues no tan solamente sirven de sentinela á dichas Villas, sino que son reparo y escudo á las innumerables naciones de indios barbaros que habitan en sus contornos resis-

tiendo sus impulsos, cuando pretenden hacer algunas invasiones, con que se debe pedir á su Magestad con toda eficacia que continuen dichos presidios, por lo que importa á la conservacion de este dicho Reyno, pues de faltar se entrarán los indios en aquellas fronteras y la consumirán, de que resultará la total ruina de este dicho Reyno, y que el dicho Señor Gobernador Don Martin de Zavala en clausula de su testamento, habla con mucho fundamento en esta materia, llevado de la verdad y del mayor celo del servicio de su Magestad, á que remite este testigo, y esto responde.

8.^a A la octava pregunta declara que sabe por haberlo visto que dicho Señor Gobernador es persona muy afable y de amables partes y que le conocen todos en la ciudad de México á donde es muy estimado y querido, y que cuando salió para este Gobierno, no quiso traer ninguna persona en su compañía si no fueron los muy forzosos para su servicio de criados, criadas y esclavos, todo á fin de que los pocos oficios que hay en este Reyno los gozasen los naturales de la tierra, como en efecto lo ha fecho, proveyendolos en personas benemeritas de ello, de que le consta á este testigo por haberlo visto, queriendo y estimando en mucho á los vecinos ó pobladores, procurando sus aumentos; y que en todas las causas procede desinteresadamente, y que por lo que reconoce este testigo para ha-

berle de sustentar sin duda gastará, mucho de su caudal por los pocos aprovechamientos que tiene en la tierra, y esto responde.

9ª A la novena pregunta dijo: que de lo que tiene declarado en la precedente se puede colegir, cuan á propósito será dicho Señor Gobernador para este gobierno y que siente este testigo que todos los vecinos de este Reyno, deben pedir á su Magestad se continúe en él por el tiempo de su real voluntad; porque fuera de lo que tiene dicho, es muy publico en toda la Nueva España, el modo de proceder de su persona, en los cargos que ha administrado de que ha dado loable cuenta y consta así mismo de cartas de particulares que han remitido al cabildo de esta ciudad dándole el para bien de la venida de su S. S. la mucha fama que tiene; y sabe este testigo que es persona muy frecuente en las cosas del culto divino, y que ha dado mucho fomento á la reedificación de la Iglesia Parroquial de esta ciudad, y esto responde.

10ª A la decima pregunta dijo: que sabe que todo lo que tiene declarado es público y notorio, pública voz y fama y la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en que siéndole leído en ello se afirmó, ratificó y firmó de su nombre, con nos los del dicho cabildo.—*Diego de Ayala.*—*José de Treviño.*—*Nicolas de la Serna.*—*José Rodríguez de*

Montemayor.—*Juan Ramos de Arreola.*—*Gregorio Fernández.*

AUTO.—En la ciudad de nuestra Señora de Monterey del Nuevo Reyno de Leon, en seis dias del mes de Marzo de mil y seiscientos y sesenta y cinco años, ante nos el cabildo justicia y regimiento de esta dicha ciudad Nico'as Lopez Prieto procurador general de ella dijo, que tiene dada informacion que ofreció en su pedimento y que en el pidió se le mandasen dar dos ó mas traslados autorizados en forma que hagan fé, y que de nuevo la vuelve á pedir y suplicar sirviendonos..... corra por nuestra mano hacer dicha remision y pleno informe al Rey nuestro Señor de todo lo en ella contenido, que á mayor abundamiento certifiquemos al pié de ella de como es cierto y verdadero todo lo en ella contenido y por nos vista la dicha informacion; certificamos y damos fé para que lo haga ante su Magestad y ante su real consejo de las indias y ante otra cualesquier sus justicias de como todo lo que contiene la dicha informacion es cierto y verdadero, y que por lo que toca al mayor aumento y utilidad de este Reyno pedimos y suplicamos á la real Magestad sea servido atender á ella, y á la importancia de que son los dos presidios para su conservacion y sirviéndose continuarlos y al dicho Señor Gobernador y Capitan general Leon de Alza, por el tiempo de su real ve-

luntad, para que mas bien se anime á proseguir en su real servicio; como lo ha fecho hasta aqui; y para mayor validacion de esta dicha informacion interponemos á ella nuestra autoridad y decreto judicial tanto cuanto de derecho podemos y debemos, y lo firmamos de nuestros nombres; y el tanto de la clausula de testamento del dicho Gobernador Don Martin de Zavala, asi mismo va inserta con el testimonio de esta informacion con pié y cabeza y en manera que haga fé.—*Diego de Ayala.*—*José de Treviño.*—*Nicolas de la Serna.*—*José Rodriguez de Montemayor.*—*Juan Ramos de Arreola.*—*Gregorio Fernandez.*

CAPITULO IV.

Guerra intestina de los indios, despues de la muerte de Zavala.

Despues de la muerte de Zavala los Gobernadores que le sucedieron, ménos capaces que él, fueron dejando relajar poco á poco la disciplina establecida por él. Por otra parte habian muerto ya tambien la mayor parte de los pobladores y los que les sucedieron trataban cada vez con mas crueldad á los infelices congregados. “Los indios, dice el Licenciado Mota Padilla, habian vivido sujetos á los reineros trabajando en sus labores, y las in-

dias encerradas en galeras trabajando en tejidos y labores como si fueran esclavas.” Hostigados al fin los pobres indios con los malos tratamientos y el trabajo continuo, perdida la esperanza de mejorar su condicion; y perdido tambien el temor, porque así como habian dejado los Gobernadores relajar la disciplina interior de las congregas, lo habian hecho tambien con el sistema de defensa establecido por Zavala, huian de la esclavitud, se reunian con los gentiles, y venian en numerosas partidas á hacer la guerra á sus antiguos amos. Volvió de este modo poco á poco á encenderse la guerra que cada vez tomaba mayores proporciones. Guerra calamitosa que durante un siglo affligió á este desgraciado país con el carácter de intestina, y de una manera verdaderamente horrenda; y que reducida al carácter de exterior aún la sufrimos hoy, si bien de un modo ménos terrible.

No cabe duda en que el verdadero mal consistia en el malhadado sistema de las congregas que por estos tiempos habian llegado al peor estado posible. Para dar una idea del origen de tantos y tan largos males, es preciso estudiar su carácter en los escritores antiguos. Ninguno me parece que las caracterizó mejor que el padre Santa María, escuchémosle pues: “Se reducian las dichas congregas á traer á los indios ó con halagos ó por fuerza á los pueblos que empezaban á